

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: C/M Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 10 de marzo de 1916

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

Las categorías de la educación

He pensado frecuentemente en qué categorías podía distribuirse la vida de un hombre; sobre todo, la vida de un hombre que funciona desde la niñez hasta su muerte, no de esos hombres que pasan el tiempo mirando a las volutas que forma el humo del cigarro, o entorpeciendo su vista con los naipes; de un hombre que emplea sus energías en la lucha por la vida libre y completa, a base de mis ideales democráticos en este punto.

No me atrevo a seguir al autor de la «Filosofía sintética», en la amplitud de sus concepciones, aun siguiéndole en el número de categorías. Señala Spencer cuatro categorías que, por orden, son: conservación personal directa; conservación personal indirecta, alimentación y educación de los niños, y por último, desarrollo «estético». Un crítico moderno, Compayré, intercala en el segundo lugar de las categorías spencerianas la educación moral. No quisiera decir que tampoco he de seguirlo. Confesemos sin embargo, que nos reduce la división en categorías de la actividad humana y que antes que nada vamos en el hombre cual lo ha hecho Spencer, al animal llamado a vivir la vida física.

Asegurar la conservación personal directa, es el primer paso que debe darse. Conformes. La segunda categoría se refiere a la adquisición de bienes materiales que tienen como fin la conservación personal indirecta. Le traduce en ella desde el primer momento la avaricia del bienestar; los hombres no han pasado de ser unos gastrónomos educados para triturar con desenfado, egoístas pero ágiles. La tercera categoría comprende, como hemos dicho, la alimentación y educación de los niños. Yo no me he preguntado si esa educación era exclusivamente física. Se comprende que de tales padres, tales hijos, a no ser que intercalemos nuevas categorías. Sucede a esta categoría en la concepción spenceriana, el ejercicio de actividades que podemos llamar «estéticas». Este es el esquema de un plan general de educación según el filósofo positivista. Es ante todo la cristalización de un pensamiento profundo, simétrico, cuya simetría permanece inalterable a pesar de las mutaciones, y subdivisiones. No cabe duda alguna de que es incompleto; la cristalización está obscurecida por un utilitarismo exagerado. Spencer, peñanca excelsa de la evolución, se olvida de que cada siglo y cada época, necesita reflejos distintos de su propia naturaleza.

Ved que esas cuatro categorías completan al hombre máquina, no al hombre de la evolución. Si los idealistas de la educación (Rabelais, Mon-

taigne, Rousseau, Nietzsche) pecaron, abusando del hombre «en sí» lanzándose a un mundo iluso, impracticable e inabordable, Spencer abusa a su vez del hombre de la naturaleza, del hombre fanáticamente positivista. Ha hecho del niño un buen animal, robusto, de fuertes bíceps; un luchador de feria; un gran padre de familia; un hombre útil en el taller, en la fábrica, en el almacén, en el muelle...

Relega al último término lo que él llama cultivo de actividades «estéticas». Ya se comprende hasta qué punto nos arrastra esa concepción materialista.

Pero antes que nada, el hombre, es jefe de una familia, ciudadano y hombre de oficio. Si algún tiempo queda, lo dedicará «a satisfacer los gustos y sentimientos por placeres desinteresados de la literatura y el arte.» Traduzcámoslo exactamente a Spencer. El hombre hasta este punto es la máquina de siempre; es el jornalero, y las horas de descanso de esta entidad, son pocas; podemos afirmar que ninguna, ya que después de ser el obrero es el padre y el ciudadano. Otra dificultad, la más gravísima, es el abandonar la educación intelectual y moral hasta la última carrera por la vida. Advértase la facilidad de comprensión y discernimiento que un hombre del campo o del taller, puede tener para dedicarse en edad madura «a los placeres de la literatura y el arte». Sería predicar en desierto. Buscar «los placeres desinteresados», es otro error. Yo no he podido tropezar en la vida con el desinterés, cuando lo envuelve la ignorancia. Esas máquinas movidas por el resorte de la codicia y de sus apetitos naturales, carecen de corazón. Este no se caldea más que por la fuerza de las ideas, nunca por el influjo de sentimientos y pasiones, del egoísmo. No nos extraviemos. Recordé a Compayré, cuando colocaba entre la primera y segunda categoría, la educación moral. No es eso, sin embargo, el lugar que yo le destinaria. Parece extraño que uno de los mayores precuresores de la escuela utilitarista y del intelectualismo, fraccione la educación en las dos ramas intelectual y moral, en vez de englobarlas en una sola. El lugar está bien marcado, no así la cantidad. Repárese hasta que punto puede ser eficaz esa moral. Se trata de una moral práctica, de una moral popular construida a expensas de la costumbre, de los estatutos de una sociedad de ignorantes; es una moral pobre, estrecha, mezquina.

Es verdad que los conocimientos, el desarrollo ampliamente intelectual, desvía frecuentemente al hombre, de esa moral señalada en los textos de los epicúreos o de los fanáticos religiosos; es ante todo una moral libre, tanto como justa, que detesta las pequeneces que la moldean en manos de los ignorantes, pero que se eleva sobre sus estrechas y apremiantes concepciones, para llegar a un ser supremo. Unos y otros obedecen a la misma causa; los unos llegan a ella

por caminos no exentos de hipocrita humildad, los otros saltando por encima de esos detalles.

Repítamos otra vez que no es el corazón de donde sale lo bueno o malo; no es esa la morada de las buenas acciones y desvío de las malas, sino que es él quien reacciona actuado por el poder de las ideas. Esta afirmación coloca desde luego en el segundo rango de las categorías spencerianas, a la educación intelectual, no a la moral solamente como quisiera Compayré.

Habría quien diga que esta moral sería una moral teórica. Yo diré a mi vez que no es cierto, porque el hombre está en la vida para obrar según lo impongan las necesidades y las leyes de la sociedad en que milita, y, ocasión es entonces de deducir del empirismo moral las reglas prácticas y leyes que se han de cernir sobre su conducta futura.

De la multiplicidad de conocimientos por él adquiridos (nótese que no haga divisiones), entresacará en los casos que su conciencia le dicte, aquellos que más en relación estén con las ideas de libertad interior, perfección, benevolencia, derecho y justicia. Sólo en el caso de una deliberación bien meditada y de un conocimiento general de las materias del día, se podrá emitir un veredicto preciso, justo, que, desde luego, lo caracterizará señalando un modo de ser de su individualidad etológica.

A esto se objetará que, si escasa era la moral en aquella máquina spenceriana, en el hombre del taller, y lo era también el carácter moral de los idealistas de la educación no debía serlo menos, esa moral deducida de la extensión e intensión de los conocimientos, función aquella de éstos. Es verdad. Y se objetará todavía, que, en resumen, con esta moral científica nacida de un estudio profundo de las letras y las ciencias, las artes y los procesos más recónditos del saber humano, trazaríamos una conducta moral inaccesible, no sólo para las masas populares, sino para los aristócratas. Esta inaptitud, nos reduciría nuevamente a la vida trazada por Spencer en sus cuatro categorías; volveríamos a ser todos, los luchadores del circo; los «jockey» que divierten desde la pista de los hipódromos a un público desenfrenado, loco, por las pasiones desbordadas, libres del freno de las leyes morales; los inintermitentes masticadores de succulentas chuletas. No, no es eso. La escala graduada por esos conocimientos, es accesible por todos. No llevemos los conocimientos científicos al último escalón, porque correríamos el peligro de no abordarlos nunca; mezclémolos. Entonces, desde uno de los pasos, desde una de las categorías, podríamos recoger a derecha e izquierda, por todas partes, los frutos que lentamente maduremos con el ejercicio de nuestras actividades. Es una vana quimera el separar por tabiques irrompibles, los grados distintos del

desarrollo humano. No se trata de hipertrofiar un órgano, una facultad con perjuicio de las restantes, sino de que funcionen todas a la vez, buscando un equilibrio lo más estable posible en ese conjunto de fuerzas, de distintos sistemas. Tal vez Spencer hubiese hecho esto mismo si se le entregase un grupo de educandos. En efecto, llamaba a la educación, «preparación para la vida completa». Y no se concibe cómo dando esta extensión al concepto general de educación, pretende llegar a la vida completa, con esa gradación de solución imposible.

Soy, pues, de parecer de que la educación intelectual se coloque en segunda fila ante esas categorías; de que se estudien múltiplemente todas las disciplinas, cuya extensión estará en relación directa con el fin de que el educando pretenda conseguir, y, que esas ideas entrelazadas con las de una conducta verdaderamente moral, construyan el carácter del hombre «completo». En las condiciones del individuo está el que más tarde se dedique a tal o cual profesión, su oficio, o se eleve sobre sus semejantes apoyado en las alas de los genios.

De este modo he formado categorías sociales en vez de categorías de la vida, porque comprendo que las «actitudes», no son todas equivalentes y que cada uno debe emplearse en aquellos asuntos que produzca mayor rendimiento. Mi democracia, de la que en un principio me vanaglorié, parece que con esto sufre un menoscabo. Téngase en cuenta, que a todas esas categorías sociales, transformación de categorías de actividades humanas, las he ido caldeando con las cinco ideas morales: benevolencia, derecho, justicia, perfección y libertad interior. Serán distintos en saber, iguales en querer; útiles todos en la tarea que la sociedad les encomienda. He suprimido como quería también Spencer, a los morales, a los que no pagan el tributo que deben a la naturaleza y a las leyes que rigen a la sociedad universal.

LEÓN

Madrid, marzo 1916.

Fiesta del Arbol

Tenemos en grandes cantidades las plantas forestales siguientes: Acacias, Plátanos, Fresnos, Chopo del país, Castaños de Indias, Arbol del Paraiso, etc., etc., a precios sumamente económicos.

Para los pedidos dirigirse a Hijos de G. Alvarez Vuelta, Horticultor, León.

NOMENCLATOR de la provincia de León, sólidamente encuadrado, pesetas 1'50 Véndense en la imprenta de este periódico.

Para los agricultores

—(O)—
La Dirección del Instituto de Radiactividad, nos ruega la inserción de los interesantes datos que con mucho gusto publicamos a continuación:

Boletín del Instituto de Radiactividad

SEPARATA DE ENERO DE 1916.—VOLUMEN VIII) de *La Riqueza Nacional Radiactiva y los Abonos Radiactivos* (Resumen de la Semana Agrícola de 1915 en el Instituto de Radiactividad), por José Muñoz del Castillo.

En la solemne sesión de clausura del Curso Breve Intensivo de Radiactividad Agrícola, celebrada el 5 de diciembre último bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, establecí tres grupos de conclusiones armónicas con las doctrinas y los hechos, motivo de las lecciones del cursillo; y como la trascendencia del primero se extiende al país entero, y la del segundo al público agrícola—el más numeroso de la nación—, considero inspirarme en el deber y la conveniencia general, dándolos a conocer a los lectores del Boletín del Instituto.

Es de advertir que, respecto de todas las conclusiones, requirí la opinión del selecto y numeroso auditorio; obteniendo del mismo unánimes muestras de aplauso y asentimiento que me animan a perseguir la realización de las elevadas aspiraciones que los siguientes enunciados envuelven:

GRUPO A

Conclusiones referentes a la riqueza nacional radiactiva, sobre la base de los trabajos del Instituto.

Que por el Gobierno se promuevan las resoluciones y proyectos de ley que fueran necesarios a los objetos siguientes:

1.º Para que la *fonolita*, de que existen muchos kilómetros cuadrados en las islas Canarias, y que constituye un importante abono radiactivo potásico-fosfórico, venga a ser propiedad absoluta del Estado, al modo de las minas de Almadén; y explotada por éste, en bien de la agricultura nacional.

Tan magníficos yacimientos son una riqueza del orden de los depósitos de guano y de nitrato sódico del Perú y Chile.

2.º Para que los minerales y rocas uraníferos, descubiertos o que se descubran en España, no puedan ser exportados, sino que forzosamente hayan de quedar en el país con destino a la producción de sales de Radio, cuando sea factible, o para la fabricación de abonos o emulsiones radiactivos, desde luego.

3.º Para que las ercillas fuertemente radiactivas, bien sólo por causa del Radio, o bien por el Radio y el Torio o el Actinio, análogas a las descubiertas por este Instituto en las proximidades de Madrid, sean también objeto de disposiciones protectoras encaminadas a que la agricultura patria se beneficie de ellas por modo preferente y aún exclusivo,

GRUPO B

Conclusiones referentes al empleo de los novísimos abonos y enmiendas radiactivos.

1.ª Los abonos radiactivos de origen portugués que se ofrecen con el nombre de *fertilizador H. B. C.*, y los de procedencia francesa con el nombre de *Radioactivo B. D. R.*, son productos fabricados a base de Uranio-Radio.

2.ª Los agricultores podrán mezclar ventajosamente tales abonos con *nitrate de Torio*, a razón de un gramo de éste por 40 ó 50 kilogramos de los primeros; disolviendo la sal de Torio en unos cuantos litros de agua, incorporando a esta disolución el abono radiactivo, y después la mezcla, deseada, si es posible, a los abonos naturales o artificiales que simultáneamente deben emplearse, en el caso de que no estuvieran previamente adicionados al terreno; o revuelta con tierra se esparce a voleo.

3.ª Todos los agricultores de España pueden enviar muestras de abono radiactivos por correo, en cantidad que no exceda de diez gramos, al Instituto de Radiactividad, donde se verificará gratuitamente el reconocimiento radiactivo de los mismos, interin se señalan, por el Gobierno, otros centros también oficiales, donde de igual modo pueda encontrar el público análogo servicio informativo.

GRUPO C

Estas conclusiones afectan sólo a la organización del Instituto y, por lo tanto, no son de interés general.

Despachos del otro mundo

Por teléfono

—¿Con quién?
—Con un maestro de la categoría de mil pesetas.
—¿Qué le ha parecido a usted eso de la ampliación?
—Pues sencillamente, que resulta una caricatura.
—Se habrá visto... y el escalafón... y los maestros...
—Y peras al olmo y enfoque n otra ampliación, porque usted cree que nadie ha de venir a sacarnos las castañas del fuego. ¿Usted cree que mientras el mar sea mar y los maestros seamos el barro especial, y refractario de que hablaba un día el señor Atra... mientras seamos tan... que no aprendamos lo que nos enseñan hasta los aguadores de Villafeliche, tendremos un ambiente lisonjero que nos ponga a cubierto de chubascos como el que comentamos? ¿Cree usted que hasta que no brote de tanta asociación, una representación del Magisterio español, una tan sólo, entiéndase bien, y de todo el barro de la prensa profesional nazca un *diario* con escritores y corresponsales elegidos y pagados por los mismos maestros como preconizaba un día Sesseile, dejaremos de gastar pólvora en salvas? Pues no, amigo mío.
—¿Y usted cree que tardaremos en ascender?...
—¡Ah! de eso no habíamos porque horroriza pensar el tiempo que puede transcurrir para llegar nada más que a la 7.ª categoría. Si estamos en la 10.ª (¡agua va!) 4.532 maestros; 3.124 en la 9.ª y 878 en la 8.ª y suponiendo sean 50 las vacantes ocurridas al año en cada Rectorado calcule usted los costos que podemos hacer (si Dios nos da milbres) antes de llegar nada más que a las 1.500, pues a las 2.000 del aia, creo no haya *saltimbanquis* que las logre.
—¿De modo que usted aplaude...?
—No, hombre no. Lo que sí aplaudiría sería que todos los maestros

dejasen de andarse por las ramas para defender los intereses generales de la clase, con eso de asociación católica, asociación tal, y asociación cual que pone muy bajo nuestro nombre y luego que cada categoría tuviera representación en las Juntas de partido, de provincia y en la General para que no sucediera con nosotros lo que no sucede con los de carrera alguna.

—¿Y usted cree que han de seguir dichas?...
—No soy profeta para vaticinar; pero no sería malo nos presentásemos a ellas los nueve mil y pico maestros de las categorías inferiores para ver el modo de aborrecer a ministro y director general, y de lo contrario, triste es decirlo, pero no queda más remedio que esperar un cólera, o vivir profesionalmente más años que Matusalén para lograr un puesto en la mencionada categoría.

El telefonista,

$$\frac{a \times n}{e \times i} = g$$

Por esos pueblos

Seguimos como hace cuatro, o mejor dicho siete años. ¡Cómo pasan los años! Pero... ¿qué importan los años para los grandes y poderosos que viven a costa de los pequeños? Porque la clase *pueblo*, el *paisano*, el *paleto*, el rústico hijo del *campo*, el que hace reír por la tosquead de sus maneras, por la carencia de formas urbanicas. ese, hace en este tejer y destejer de los tiempos actuales, la labor del paciente *bruto* que da vueltas día tras día, con acompasado andar, a la noria social, para regar los dilatados campos de la vida.

«¡Escuela y despensa!», dijo el insigne Costa. Eso es lo que necesita España, la paciente España, —«escuela y despensa».— Pero... ¡qué tiempos, Dios mío! La guerra, esa maldiciada guerra, que ha roto el dique de las ideas, del sentimiento, de la propia civilización mundial, todo lo devasta, todo lo arrolla a su paso, y no deja en pos de sí más que ruinas, decadencia, campos yermos cubiertos de sangre. ¿Quién lleva la carga en este caso? Los más, el *pueblo*, el rústico, el risible hijo del campo, los ineducados, el paciente *bruto* que da vueltas a la noria social para regar los campos de la vida. ¡«Despensa!» Esa es una palabra mágica, que suena nuestro oído con cadencias confortativas. El *pan*, las *patatas*, las *subsistencias*, todas parece que quieren decir, aunque haya paradoja, *hambre, hambre, hambre*. ¡Si Costa lo viera! Y en efecto, así es, el hambre se cierna sobre nosotros y de cuándo en cuándo deja caer su zarpa pesada para hundirnos, para aniquilarnos más. ¿Qué importan los años?

Cuatro, cinco, siete, y los *pórticos* por escuelas y... las *subsistencias* en aeroplano; y los maestros soplando los dedos escamados por el frío y esperando pacientes a que pasen los tiempos de Burell, para ver si se publican los escalafones, se suprimen las categorías intermedias, se colocan los interinos, no se agregan plazas a nuevas oposiciones que no debían existir por atentatorias; se hace inamovible la Inspección por convenir a la buena marcha de la enseñanza y al recto sentir de la opinión docente que quiere vivir distanciada del caciquismo político; se anuncian los concursos; se acaban los sueldos menores de mil pesetas porque no se puede vivir en estos tiempos con *seiscientas pesetas* y se hace algo más positivo que hasta ahora.

El ilustre escritor que tanto bien hizo en la etapa pasada por el ma-

gisterlo en general, no es, no puede ser el Sr. Burell de hoy.

Nuestro ministro, que se distinguió en tiempos no lejanos por su acierto al decretar, no es el de hoy, *nos le han cambiado*, según bien decía no sé quién hace pocos días. ¡Pobres maestros! *Brutos* pacientes, seguiremos dando vueltas a la noria social, para regar los campos de la inteligencia... y esperar la deseada refrendación.

SOCRAM

Inspección Provincial

DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LEÓN

Anuncio

Ignorándose el actual domicilio de doña Florentina Matas, maestra propietaria de la escuela nacional de Ferradillo, en el Ayuntamiento de San Esteban de Valdeusa, la cual se ausentó de aquel término municipal, se la requiere para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se restituya al mencionado destino, justificando, a la vez, ante esta Inspección, la causa de haber faltado al cumplimiento de sus deberes.

León 3 de marzo de 1916.— El inspector, Gregorio Jesús Rodríguez.
(«B. O.» del 6 del actual.)

Gabinete Dental-Calzada

dentista (odontólogo), redactor de la revista ibero-americana «La Odontología», y ex-ayudante de la clínica F. del Dr. Aguilar, dentista de SS. MM. y AA. RR. Operaciones en la boca rigurosamente asépticas y sin dolor aparatos dentarios en caucho, oro, Afino, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un habil mecánico-dentista de Madrid. Ortodoncia, prótesis busco-facial. Ordoño II, letra B, 1.ª derecha

A los maestros del partido de La Bañeza

Estando ya próximo el día en que habréis de elegir nuevo Habilitado, tengo el gusto de poner en vuestro conocimiento que me presento candidato a dicho cargo.

Al aspirar a ser el representante de los intereses profesionales del Magisterio de este partido, no me mueve la idea de lucro, sino nuestra antigua amistad, y mi acendrado amor a la clase, por la que me he desvelado durante 25 años consecutivos.

Con tal motivo, si consigo mis aspiraciones, mi gran entusiasmo de servir a tan caros amigos me obligará a conceder las siguientes ventajas:

Primera.—Deduciré solamente el medio por ciento de vuestros haberes para gastos de impresos y viajes a la capital.

Segunda.—Haré los mismos favores que hasta aquí hevenido haciendo.

Tercera.—Se efectuarán los pagos en una habitación destinada exclusivamente para vuestra oficina, en donde a cualquier hora se despachará.

Cuarta.—Tramitaré y recomendaré todos los asuntos.

En estas condiciones creo no vacilaréis en prestarme vuestros sufragios.

Tened en cuenta que aunque algunos de vosotros hayáis firmado oficios a favor de otro candidato, éstos se anularán, efectuándose la elección con más esplendor, si ve-

nís personalmente a depositar en la urna la candidatura en la forma siguiente:

Para Habilitado. Manuel Baeza Cubero, de La Bañeza.
Para sustituto del mismo cargo: Tomás Baeza Cubero, maestro de Villafra.

No os fiéis de presiones bastardas; mirad únicamente vuestra conveniencia.

Vuestro amigo y compañero que os saluda,

MANUEL BAEZA

La Bañeza y marzo de 1916.

Distrito Universitario de Oviedo

Relación y propuesta, por orden de mérito, de maestras y maestros aspirantes a las escuelas anunciadas por concurso rápido de traslado en la «Gaceta de Madrid» de 2 del corriente, con el sueldo anual de 625 pesetas.

MAESTRAS

1.ª D.ª María Barrientos González, 17 años, 8 meses y 21 días, para Veguellina de Orbigo; 2.ª doña Zolla López Muñoz, 13 años, 11 meses y 10 días, para Poago (Gijón); 3.ª doña Florinda Blanco Nieto, 13 años, 6 meses y 4 días, para San Román (Bembibre); 4.ª Josefa González Quiñones, 13 años, 3 meses y 3 días, para Tazones (Villaviciosa); 5.ª Adelaida del Olmo Capillas, 12 años, 3 meses y 28 días, para Cabañasarras; 6.ª doña María Mercedes Alvarez Díaz, 11 años, 11 meses y 25 días; 7.ª doña Brígida Alonso Rodríguez, 11 años y 6 meses, para Marne (Villaturiel); 8.ª doña María Gloria Vega Mijares, 10 años, 1 mes y 2 días, para Celada (Villaviciosa); 9.ª doña María Andrea Gregoria, 10 años y 1 mes; 10.ª doña Ana María Vidales Valderrey, 7 años, 1 mes y 29 días, para Montejos (Valverde del Camino); 11.ª doña María Consuelo Vicente Cadenas, 6 años, 9 meses y 26 días; 12.ª doña Felisa de la Roca Fernández, 6 años, 9 meses y 1 día; 13.ª doña Narcisca Avllón Bayón, 6 años, 8 meses y 5 días, para Villeza (Valleceillo); 14.ª doña Josefa Martínez Aparicio, 6 años, 7 meses y 8 días; 15.ª doña Eugenia M. Gil Navarro, 6 años, 2 meses y 9 días, para Matallana (Santa Cristina); 16.ª doña Sofía López Valera, 4 años, 11 meses y 28 días, para Huerga de Fraltes; 17.ª doña María Piedad M. Iglesias Nuño, 4 años, 10 meses y 12 días; 18.ª María Visitación García Norriella, 4 años, 8 meses y 22 días; 19.ª doña Ana Cabero Alvarez, 1 año, 2 meses y 7 días; 20.ª doña María Tránsito Vaqueiro Ramos, 1 año, 2 meses y 5 días; 21.ª doña Remigia Artamendi Gaztelu, 1 año y 2 meses; 22.ª doña María Basilia Baenza Cabo, 1 año, 1 mes y 25 días, para Gamonedo (Onís); 23.ª doña Matea Rubio Pérez, 10 meses.

Maestras comprendidas en el artículo 33 del Real decreto de 19 agosto de 1915.

24.ª D.ª Marcelina Caballero Rodríguez, 14 años, 8 meses y 15 días, para Silván (Bañeza); 25.ª doña Adelaida Fernández Rodríguez, 6 años, 3 meses y 1 día, para San Adriano; 26.ª doña Rosa Herrero Fernández, 3 años y 25 días; 27.ª doña Matilde Hernández Hernández, 1 año, 5 meses y 16 días, para La Ercina; 28.ª doña María del Pilar Picón Pérez, 3 meses, para Lago de Babla.

Excluidas

1.ª D.ª Albina de Herrera Collado, por presentar certificada la hoja de servicios fuera del plazo reglamentario; 2.ª doña Felisa Pascual Ladrón, por haber depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria.

MAESTROS

1. D. Florentino Alonso Alvarez, 13 años, 5 meses y 23 días, para Villaseca (Valdefresno); 2. don Jacinto Fernández Moreno, 5 años, 2 meses y 10 días, para Hurgas de Gordón.

Maestros con certificado de aptitud.

3. D. Baldomero Muñiz y Muñiz, 33 años, 7 meses y 28 días, para Lois (Salamón); 4. don José Isoba Quintana, 12 años, 6 meses y 8 días, para Pontaciara (Gijón); 5. don Maximino Fernández Bardón, 2 años, 6 meses y 10 días, para Ponjos (Valdesamario).

Maestro comprendido en el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

6. D. Félix V. de Miguel Fernández, 18 años, 11 meses y 4 días, para Veilla de la Reina.

Excluidos

1. D. Manuel García Rubio; 2. don Constantino Mallo García; 3. don Indalecio Fernández Fidalgo; 4. don Antonio García Blanco; 5. don Joaquín García Canseco; 6. don Francisco Cobo Vega; 7. don Francisco Rodríguez Fernández; 8. don Luis Bardón Rubio, y 9. don Agapito Blanco, por no acreditar que les ha sido admitida por la autoridad correspondiente la renuncia de la última escuela servida en propiedad ni justificar debidamente que no se hallan incapacitados para ejercer la enseñanza; 10. don Manuel González Fernández, por no presentar en forma el expediente y haber depositado éste en Correos fuera del plazo de la convocatoria; 11. don Eduardo González y Pico, por no presentar hoja de servicios.

Advertencias

1.ª Han quedado desiertas, por falta de aspirantes, las siguientes escuelas:

Miadas para maestras: San Martín (Renedo de Valdetuéjar), Valdoré (Grémenes), y Villaverde de la Cuerna (Valdelugueros), en León.

De niños: Camuño (Salas), La Magdalena de Corros (Aவில்), Naviego (Cangas de Tineo), y Villanueva (Teverga), en Oviedo.

Miadas para maestro: Aces (Candamo), Bandujo (Proaza), Carbalió (Cangas de Tineo), Castro Pineda (Somiedo), Cogollo (Regueras), Lebreo (El Franco), San Martín de Ondes (Miranda), y Santullana (Salas), en Oviedo; Llamas de Rueda (Cubillas de Rueda), Naceda de Cabrera (Castillo de Cabrera), Perqueiro (Magaz), Quintanilla y Ambaguas (Encinedo), Sahelices del Río, San Pedro de Valderaduey (Cea), Siero de la Reina (Boca de Huérgano), Trabazos (Encinedo), La Urz (Riello), Vegarizana del Río (Carrizo), y Vivero (Murias de Paredes), en León.

2.ª Las reclamaciones que pudieran formularse contra las presentes propuestas deberán ser presentadas ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de las mismas en la *Gaceta de Madrid*.

En el mismo plazo deberán manifestar su preferencia los maestros y maestras arriba propuestos que a la vez lo estén en otros Rectorados.

3.ª Las Secciones administrativas de primera enseñanza de este distrito procederán a la reproducción de las presentes propuestas en los respectivos *Boletines Oficiales*.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo 23 de febrero de 1916.— El Vicerrector, Jesús Arias de Velasco.

(Gaceta 4 marzo.)

En la imprenta de este semanario se hacen toda clase de trabajos tipográficos a precios económicos

Ministerio de Instrucción
Pública y Bellas Artes

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: No siendo posible elevar a la dotación de 1.000 pesetas el 50 por 100 de las Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza del sueldo de 625 que existan vacantes o vayan vacando, de conformidad con lo prevenido en el art. 14 del Real decreto de 19 de agosto último, hasta tanto que se apruebe el nuevo presupuesto de este Ministerio, y conviniendo a la enseñanza no demorar la provisión en propiedad de dichas Escuelas por perjuicios que ocasiona,

S. M. el Rey (a. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Mientras no haya cantidades suficientes para cumplir lo preceptuado en el art. 14 del Real decreto de 19 de agosto último, las Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza del sueldo de 625 o de inferior dotación, que existan vacantes o vayan vacando, se adjudicarán después de resueltos los concursos rápidos de traslado a los maestros y maestras que tengan derecho a ingresar en el Magisterio, como comprendidos en el art. 33 del Real decreto antes citado y a los interinos que figuren en las listas publicadas en la «Gaceta de Madrid» con derecho a obtener esta clase de Escuelas.

2.º Los señores Rectores de los Distritos universitarios y el Delegado Regio de Canarias, para cumplir lo preceptuado en el número anterior, anunciarán desde luego en la «Gaceta de Madrid» las relaciones de las vacantes y resultas de los últimos concursos rápidos de traslado así como de los sucesivos, concediendo quince días de plazo para la admisión de solicitudes, teniendo presente que los maestros que pidan Escuelas por reingreso han de ser preferidos a los interinos, y que la preferencia entre los últimos se determinará por el número con que figuren en las listas publicadas en la «Gaceta de Madrid».

3.º Los nombramientos acordados por los señores Rectores y el Delegado Regio de Canarias, por virtud de lo dispuesto en el número anterior, se publicarán en la «Gaceta de Madrid» para conocimiento de los interesados y para que los Rectorados que tuviesen pendiente de resolución alguna convocatoria de esta clase no expidan nombramientos a los que ya hubiesen logrado plazas en otro Distrito universitario.

4.º Los maestros que obtengan Escuela por reingreso o por figurar en las listas de interinos con derecho a obtener plazas en propiedad, vendrán obligados a posesionarse de la primera Escuela que se les adjudique según la «Gaceta» oficial, quedando nulos los restantes nombramientos que pudieran lograr en otros Rectorados.

El no posesionarse dentro del plazo reglamentario de la primera Escuela adjudicada, implica la pérdida del derecho, sin ulterior recurso.

5.º Los maestros y maestras que han de figurar en las listas de aspirantes con derecho a plazas de mil pesetas como aprobados en las últimas oposiciones ya terminadas de turno libre, o en las que se están verificando en los Distritos universitarios, y en cuyas listas han de estar comprendidos los opositores empatados con el último que hubiera obtenido plaza, serán destinados con ocasión de vacantes de sueldo de mil pesetas por las corridas de escalas correspondientes a oposiciones libres, a las Escuelas que quedaran sin solicitar en los concursos generales de traslado de los Rectorados, y caso de no existir éstas, de las que vayan por resultas de dichos concursos, si son de población inferior a 10.000 almas.

6.º La Dirección General de Primera Enseñanza comunicará a los señores Rectores las plazas de mil pesetas que por resultas de las corridas de escalas corresponden al turno de oposición libre para que se adjudiquen a los aspirantes, debiendo dichas Autoridades participar a qué Escuelas han sido destinados aquéllos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Marzo de 1916.—Burell.

Señor director general de primera enseñanza.

(Gaceta 9 de marzo.)

De Socorros Mutuos

El Representante provincial ha recibido las cuotas de diciembre, enero y febrero últimos de los siguientes maestros:

Del partido de La Bañeza:

Don Aquilino Gallego, don Alejo Alonso, don Andrés Saludes, don Benito León, don Bernabé Falagán, doña Angela García, don Cosme Santiago, don Domingo Cisneros, don Esteban Burdiel, don Felipe García, don Francisco Vidal, don Gregorio Castellanos, don Gabriel Alvarez, don Hilario Jañez, don Isidro Fernández, doña Ignacia Charro, don Ignacio Alonso Lozano, don Inocencio Casado, don José Gutiérrez, don José Calvo, don Juan Bardón, don Julián Turrado, don Jerónimo Benítez, don José Escudero, José Fernández Cartón, don Lorenzo Guerra, don Manuel Baeza, doña Micaela Fernández, don Manuel de la Torre, don Marcos Alfayate, don Nicolás Martínez, don Nicolás Fuentes, doña Rosenda Felipe, don Romualdo Rodríguez, doña Romana Alonso, don Silvestre Rodríguez, don Salvador Manjón, don Santiago Crespo, doña Teresa Marcos, don Tomás Baeza, don Victorio Escudero, don Venancio Mateos, doña Victorina Villar y don Venancio Santos.

También recibió las cuotas de diciembre y enero, de don José Lobato y Santos.

SUSCRIPCIÓN

para erigir un monumento que perpetúe la memoria del que fue maestro de Lugueros don Pedro García de Robles.

	Ptas.
Suma anterior...	29'00
D.ª Adela Villa, de Hospital de Orbigo...	2
Total...	31'00

NOTICIAS

Las oficinas de la Inspección de Primera Enseñanza se han trasladado a la Diputación provincial.

Por concurso de traslado del Rectorado Central han sido nombrados maestros propietarios: de Villamayor de Santiago, don León Gregorio García, y doña Matilde Navarro Montero, de Pelahustán.

Se preguntó a las Secciones de Cuenca y Toledo el sueldo con que figuraban en nómina las escuelas de Villamayor de Santiago y Pelahustán.

El Rectorado, accediendo a lo solicitado por la Alcaldía de

Carrocería, acordó levantar la inhabilitación por un año para desempeñar escuelas interinas, a don Gumersindo Díez Fernández, nombrado para Fontanera, en Gijón.

Ha sido nombrado maestro interino de la escuela nacional mixta de Trabazos, don Magín de la Iglesia Bañeza.

La «Gaceta» del 4 del actual publica las propuestas del concurso de traslado del Rectorado de Barcelona, no figurando propuesto ningún maestro ni maestra de esta provincia.

En las rectificaciones de errores del Escalafón, aparece en la «Gaceta» de 6 del actual que doña Margarita Marcos Empeador sirve en la provincia de León, en vez de la de Palencia.

Han hecho efectivos los libramientos de febrero los habilitados de La Bañeza, Ponferrada, Sahagún, Riaño y Valencia de Don Juan.

Se elevó a la Superioridad, instancia de doña Sofía Bajo Herrero, solicitando la sustitución de la escuela nacional de niñas de Quintana del Marco.

Ha sido nombrado maestro de la escuela nacional de Corconte (Santander) D. José Fernández Rodríguez, maestro interino de la escuela de Mallo.

Se ofició a la Inspección preguntando si tienen locales donde dar la enseñanza en los pueblos de Busmayor y Mallo, para poder dar las vacantes al Rectorado.

A las inspecciones respectivas, se participó los ceses de don Angel García y don José Fernández, maestros de Busmayor y Mallo, respectivamente.

A la Sección de Segovia se remitió certificado de antecedentes profesionales de don Francisco Calero Urrez.

La Sección de Segovia remite la certificación de antecedentes profesionales de doña María Gregoria Pérez y Pérez.

La «Gaceta» de 4 del corriente publica la rectificación de las relaciones definitivas de maestros interinos con derecho a figurar en propiedad después de subsanados los errores padecidos, figurando los siguientes de esta provincia:

Que don Ramón López, número 440, es don Román López.

Que don José Prieto, número 701, es don José Pinto. (1)

Que don E. Martínez, número 1.058, es don Cándido Martínez.

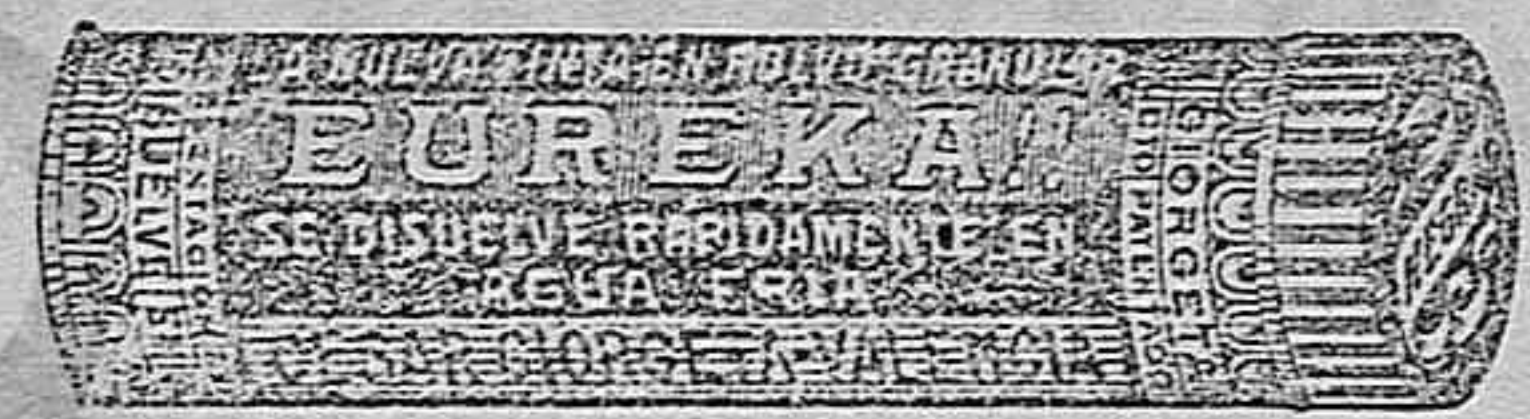
Que don Antonio de Cabo, núm. 1.079; es don Atanasio de Cabo.

Que don Salustiano Ajero, núm. 1.714, es Ojero del Valle.

(1) El apellido de este maestro viene de nuevo equivocado, pues es Prieto en vez de Pinto.

Señores maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado debe rechazarse como una imitación. Sólo con la tinta en polvo EUREKA se obtienen BONDAD y ECONOMIA

NOTA.—De venta en todas las librerías.

Han tomado posesión: don David Gago, de la escuela de Cuadros; don Julio Aparicio, de Valporquero; y don Valentín González, de Villalibre del Bierzo.

Ha sido nombrado maestro sustituto-interino de la escuela nacional mixta de Villadangos, a don Benito Lietuerto Alonso.

La maestra doña Dámasa Gallego, acude a la dirección general reclamando contra la última corrida de escalas, fundándose en que tiene plenitud de derechos para el escalafón, y que doña Rufina de la Torre, ascendida a 1.100 pesetas, tiene derechos limitados.

La maestra de Pajalba de Santiago, D.ª María Elisa Cortiñas, solicita de la dirección general plenitud de derechos por tener oposición aprobada.

Se envió a la Sección administrativa de Segovia, certificación de antecedentes profesionales de don Francisco Calero Umoz, maestro que fué de Sahelices del Río.

Resolviendo instancias de alumnos de Escuelas Normales se declara que están dispensados de cursar los dos años de Gramática y Pedagogía aquellos alumnos que por proceder del plan antiguo llevan ya aprobados los cursos de cada una de las referidas materias.

También se ha declarado que son computables los tres cursos de Geografía y los cuatro de Historia que se estudian en las Normales por los de Geografía e Historia que se estudian en el Bachillerato.

Las opositoras a plazas de 2.000 o más pesetas piden nuevas agregaciones.

Y hacen bien. Si pidieran cosas justas nadie les haría caso, pero cuando se piden golleías no faltan periódicos que apoyen y probablemente autoridades que concedan.

En la «Gaceta» de 8 del actual la Comisión organizadora del escalafón resuelve la instancia de don Nemesio Alvarez Porras, maestro de la escuela de San Juan de la Mata, que figuraba como sustituido, en el sentido de que sea colocado en el de 625 pts. con diez y siete años, cinco meses y ca-

torce días en propiedad y 5 2 24 en la categoría de 625 pts.

Por la Junta Central de pasivos, han sido clasificados los maestros jubilados de San Juan de la Mata y Trabazos, don Domingo Alfonso y don Salvador Alonso.

Para que surta sus efectos en el abono de haberes fueron remitidas a la Central las certificaciones de los ceses de don Salvador Alonso y don Domingo Alfonso, maestros jubilados de Trabazos y San Juan de la Mata.

Ha cesado en el cargo de maestro propietario de la escuela de Lucillo, don León Gregorio García.

Se interesó de la Inspección de Astorga manifieste a la Sección si hay local para dar la enseñanza en la escuela de niños de Lucillo, a fin de dar cuenta al Rectorado de la vacante.

Se halla enfermo de cuidado el benemérito maestro jubilado de Puente del Castro y presidente en la Asociación de maestros del partido de León, don Victoriano Díez.

Hacemos votos por el pronto restablecimiento de tan querido amigo nuestro.

Obran en poder del Representante provincial de la Sección de Socorros Mutuos y a disposición de los interesados, las cantidades que se indican:

Para doña Teófila y doña Eloina Huerge, 250 pesetas; doña Casimira Fierro Ron, 250, doña Andrea Blanco, 200; doña María Fontano, 200; doña Asunción García, 50; doña Pilar García, 50; doña Benita Sutil, 200; doña Rafaela Mallo, 500; doña Teófila y doña Eloina Huerga necesitan autorización de sus maridos para cobrar el socorro.

La Dirección general accede a lo solicitado por la Asociación provincial de maestros de León estimando como sueldo regulador para la clasificación el aumento gradual del sueldo aún en el caso de no haber pasado por todas las categorías del mismo.

La resolución gestionada por la Nacional, es de gran importancia para muchos maestros de nuestra provincia.

OBRAS

de

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instruccion primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religion

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica 0,50 en cartóné.

Gramatica Castellana para niños y adultos

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICION notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena

Disponible

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripcion

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

REDACCION Y ADMINISTRACION

EN LEON: Cid-escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

IMPRENTA

DE

Roman Luera Pimo

Bayón número 8—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efes par escuelas.

Gran coleccion de festones y festoneadores.

Extensa y variada coleccion de papeles para decorar habitaciones